



**Expediente 3200-2942/2018.-**  
**LA PLATA, 6 de Noviembre de 2018.-**

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la creación de un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales Sub-grupo "C" con funciones de Jefe de Supervisión para el Departamento de Intendencia de la Dirección de Servicios Generales de la Facultad de Trabajo Social; atento a lo dispuesto a fs.4 por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el mencionado cargo en los términos de la normativa vigente (Ordenanza 262/02 y Decreto 366/06),

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**  
**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales Sub-grupo "C" (Decreto 366/06) de la Facultad de Trabajo Social, con funciones de "Jefe de Supervisión para el Departamento de Intendencia de la Dirección de Servicios Generales de la Facultad de Trabajo".

**ARTÍCULO 2°:** Fijar el período comprendido entre el 20 y el 27 de noviembre de 2018 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas mediante formulario de inscripción que deberá retirarse en el mencionado Departamento, donde también se podrá obtener información.

**ARTÍCULO 3°:** Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en los Artículos 28° y 30° de la Ordenanza N° 262/02.

**ARTÍCULO 4°:** Dejar establecido que la función del cargo concursado es: desempeñar tareas de colaboración y apoyo al Jefe de División o Departamento y supervisar en forma directa las tareas propias del personal del tramo inicial. El horario a cumplir es de 13,00 a 20,00 horas, de lunes a viernes, el que podrá ser modificado por razones de servicio. La remuneración nominal es de \$ 30.207,59.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

**ARTÍCULO 5°:** La prueba de oposición se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas en el Edificio Central de esta Unidad Académica, siendo el Temario General:

- a) Estatuto Universitario.
- b) Decreto 366/06.
- c) Ordenanza 101.
- d) Ordenanza 262/02
- e) Organización y/o ejecución de tareas vinculadas a la correcta higiene y conservación de la totalidad de los locales (aulas, oficinas, etc.) y espacios del interior de esta Facultad.



- f) Conocimiento de la distribución de los distintos espacios físicos del Edificio de esta Unidad Académica.
- g) Capacidad para una correcta y fluida comunicación con el personal de los tramos inferior y superior.
- h) Conocimientos para el manejo de matafuegos.

**ARTÍCULO 6°:** El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

**AUTORIDAD SUPERIOR:**

Sra. María del Carmen OSSA (titular).

**SUPERIOR JERARQUICO:**

Sra. Rogelio CONSTANTE (titular).  
Sr. Víctor Hugo TOBALO (suplente).

**PERSONAL NO DOCENTE (ATULP):**

Sr. Pablo SCEGLIO (titular).  
Sr. Mario BARLOQUI (suplente).

**PERSONAL NO DOCENTE (Representante del Agrupamiento):**

Sr. Federico GONZALEZ UNGARO (titular).  
Sr. Cristian MORBELLI (suplente)

**PERSONAL NO DOCENTE (Representante del Agrupamiento de otra Facultad):**

Sr. Ramón TEVEZ (titular).  
Sr. Carlos BARBOSA (suplente).


**ARTÍCULO 7°.-** Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

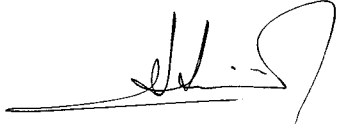
**ARTÍCULO 8°:** Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262/02, artículo 9° (designación de Veedor Institucional).

**ARTÍCULO 9°:** Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 6° de la presente y al Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo que antecede.-

**RESOLUCIÓN N°**

329

  
MARIA DEL CARMEN OSSA  
SEC. SUPERV. ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
U.N.L.P.

  
Dr. NÉSTOR ARTIÑANO  
DECANO  
Facultad de Trabajo Social  
U.N.L.P.